

DORTIREN S.A.

Guayaquil, 11 de septiembre del 2020.

Señor:
SEGUNDO ANDRES RAMOS ROVIRA.
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **DORTIREN S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **5 años**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la de representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individualmente.

Los Estatutos Sociales de la Compañía, **DORTIREN S.A.**, constan en la escritura pública otorgada ante el **Notario Trigésimo Octavo del Canto Guayaquil, Abg. HUMBERTO MOYA FLORES**, el 27 de Diciembre del 2011, la misma que ha sido inscrita en el **Registro Mercantil del mismo Cantón** con fecha 17 de Julio del 2015, de Fojas 62.831 a 62.855, Registro Mercantil Número 3.122 y anotada bajo número de Repertorio 34.554.

Atentamente,

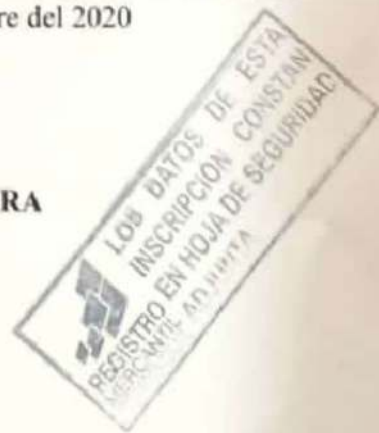


DIANA MARGARITA GONZALEZ VELEZ
Secretaria de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **DORTIREN S.A.**, para el cual he sido elegido. - Guayaquil, 11 de septiembre del 2020



SEGUNDO ANDRES RAMOS ROVIRA
GERENTE GENERAL
C.C.# 092609394-9





NUMERO DE REPERTORIO: 29.178
FECHA DE REPERTORIO: 14/sep/2020
HORA DE REPERTORIO: 09:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Septiembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DORTIREN S.A.**, a favor de **SEGUNDO ANDRES RAMOS ROVIRA**, de fojas **68.042 a 68.045**, Libro Sujetos Mercantiles número **11.777**.

ORDEN 29178



Guayaquil, 16 de septiembre de 2020

REVISADO POR:

lo

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0263677